



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 20 de setiembre del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 084-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019; el noveno pedido de la Regidora J. Esperanza Jiménez Solórzano mediante el cual solicita pase a orden del día el Dictamen N° 017-2019-CPAPP/MDSR de la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019, visto el noveno pedido de la Regidora J. Esperanza Jiménez Solórzano mediante el cual solicita pase a orden del día el Dictamen N° 017-2019-CPAPP/MDSR de la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Ramón, en la cual dictamina aprobar el proyecto de la ordenanza municipal para inscripción y elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y su Reglamento.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 548-2019-OPPR-MDSR presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual remite el proyecto de la ordenanza y reglamento para la inscripción y elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local – CCLD, para el cual solicita la aprobación respectiva.

Por su parte, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 208-2019-ACHL-MDSR/OAJ, señala la pertinencia de la aprobación de la ordenanza municipal, en razón de encontrarse conforme a ley; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pasar a orden del día el noveno pedido de la Regidora Ing. J. Esperanza Jiménez Solórzano del Dictamen N° 017-2019-CPAPP/MDSR con expediente administrativo N° 1468/SEC.GNRAI. de la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Ramón, mediante el cual dictamina aprobar el proyecto de la ordenanza municipal para inscripción y elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR mediante ordenanza municipal el Reglamento que regula la inscripción y elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el cual consta de 3 títulos, 23 artículos y 4 Disposiciones Complementarias y Finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Duval D. Olano Romero
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Nidya M. Utor Pérez
SECRETARIA GENERAL